



ACTUARIA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

PROMOVENTE: ALEX ABRAHAM NAAL QUINTAL, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.- - - -

PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS: CLAUDETH SARRICOLEA CASTILLEJOS, CANDIDATA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, CAMPECHE Y EN CONTRA DEL PARTIDO MORENA Y/O QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES (sic).- - - - -

En el Expediente con la referencia alfanumérica TEEC/PES/43/2021, relativo al Procedimiento Especial Sancionador promovido por los ciudadanos Alex Abraham Naal Quintal, quien se ostenta como representante suplente del Partido Movimiento Ciudadano, "POR LA COMISIÓN DE CONDUCTAS QUE VULNEREN LOS PRINCIPIOS RECTORES DEL PROCESO ELECTORAL PREVISTOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LEY GENERAL DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE." (sic). La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy cinco de agosto de dos mil veintiuno.- - - - -

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las quince horas con veinte minutos del día de hoy cinco de agosto de dos mil veintiuno, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico al Promovente, a la parte o persona denunciada y a los demás interesados, el acuerdo de fecha cinco de agosto de dos mil veintiuno, constante de dos hojas en pantalla, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa el acuerdo en cita.- - - - -

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González. TRIBUNAL ELECTORAL DE ESTADO DE CAMPECHE ACTUARÍA del Estado de Campeche. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE





PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: TEEC/PES/43/2021.

PROMOVENTE: ALEX ABRAHAM NAAL QUINTAL, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS: CLAUDETH SARRICOLEA CASTILLEJO, CANDIDATA A PRESIDENTA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, CAMPECHE Y EN CONTRA DEL PARTIDO MORENA Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE (*sic*).

ACTO IMPUGNADO: "POR LA COMISIÓN DE CONDUCTAS QUE VULNERAN LOS PRINCIPIOS RECTORES DEL PROCESO ELECTORAL PREVISTOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE" (*sic*).

Con esta fecha cinco de agosto de dos mil veintiuno, la secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, María Eugenia Villa Torres, da cuenta al magistrado encargado del despacho de la presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, con el escrito de Claudeth Sarricolea Castillejo, de fecha cinco de agosto de la presente anualidad, a través del cual da cumplimiento total a la sentencia de fecha 24 de julio del 2021, la cual le fue notificada mediante correo electrónico con fecha 24 de julio del año en curso, recibido ante la oficialía de partes del tribunal electoral el día cinco de agosto de la presente anualidad; y con el estado que guardan los presentes autos. Conste.-

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.-



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

VISTOS: Con el estado que guardan los presentes autos, el magistrado encargado de la presidencia de este tribunal electoral; **ACUERDA:** - - - - -

PRIMERO: Acumúlese a los autos el escrito de Claudeth Sarricolea Castillejo, por el que informa que da cumplimiento total a la sentencia de fecha 24 de julio del 2021, con el recibo de pago con número de folio 313291, de fecha 28 de julio del 2021, expedido por el Servicio Administrativo Fiscal del Estado de Campeche (SEAFI), por concepto del pago de los créditos 28049 del Convenio 6725 del documento determinante TEEC/PES/43/2021, por la cantidad de \$2,509.00, para los fines legales correspondientes.- - - - -

Notifíquese al promovente, parte o persona denunciada y a los demás interesados en los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la recepción de medios de impugnación, procedimientos especiales sancionadores y promociones vía electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma el Magistrado encargado del despacho de la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, por ante mí la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, María Eugenia Villa Torres, con quien actúa, certifica y da fe. Conste. - - - - -

**CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ
MAGISTRADO ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.

**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**



Con fecha (5 de agosto de 2021), se pasan los autos a la Actuaría para su debida notificación. Conste.- - - - -